



003120

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 JUN 2026

2025-5-1-0011276

VISTO: la solicitud formulada por el Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística, manifestando la necesidad de contratar hasta cuatro Consultores Analista en Datos;

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 1 "Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático" del Préstamo N° 9615-UY – "Proyecto Fortalecimiento Institucional para una mayor competitividad en Uruguay", suscrito el 19 de enero de 2024, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

II) que con fecha 6 de noviembre de 2025, el Banco Mundial extendió su no objeción a la contratación y a los Términos de Referencia correspondientes a dicha contratación;

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica;

IV) que el Tribunal de Evaluación designado, recomienda la contratación de las Sras. Abril Ocampo, Francis Silvera y los Sres. Nicolás Bermúdez y Matías Meizoso quienes acreditaron la formación y experiencia requeridas, así como las calificaciones necesarias para cumplir con el objeto de la consultoría;

V) que con fecha 3 de febrero de 2026 se procedió a notificar a los postulantes seleccionados, aceptando las condiciones de la contratación;

VI) que con fecha 19 de febrero de 2026, la postulante Abril Ocampo comunica por escrito que desiste de continuar con el proceso de contratación;

VII) que con fecha 24 de febrero de 2026 se procedió a notificar a la postulante ubicada en el quinto lugar de la lista de prelación, Sra. Guillermina Costabel, quien aceptó las condiciones de la contratación;

VIII) que se continuó notificando a los postulantes de la lista de prelación, siendo la Sra. Emilia Gilles, postulante ubicada en el octavo

AM/npA-MR

lugar, la única que aceptó las condiciones de la contratación, en fecha 13 de marzo de 2026;

XI) que con fecha 20 de marzo de 2026, la postulante Francis Silvera comunica por escrito que desiste de continuar con el proceso de contratación; por lo cual se procedió a notificar al postulante ubicado en el noveno lugar de la lista de prelación, Sr. Santiago Suárez, quien aceptó las condiciones de la contratación;

CONSIDERANDO: **I)** que el proceso de contratación se cumplió acorde a lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión", de Julio 2016 actualizadas en setiembre 2023;

II) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de ONSC de fecha 14 de junio de 2021;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación (CGN), de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012 del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el Contrato de Arrendamiento de Servicios, sus enmiendas y renovaciones, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato, con los siguientes consultores:



2025-5-1-0011276

Cédula de Identidad	Consultor	Objeto del contrato	Monto Honorarios Mensuales en \$ Sin IVA a valores 2026
2.623.571-0	Bermúdez De Armas, Nicolás	Analista en Datos	128.298
4.652.288-6	Costabel Artús, Guillermina	Analista en Datos	128.298
5.037.646-5	Gilles Olivo, Emilia	Analista en Datos	128.298
5.121.333-9	Suárez Rodríguez, Santiago	Analista en Datos	128.298

A los montos mensuales expresados en el cuadro anterior se les deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2º) Establécese que el monto de los honorarios mensuales de cada una de las consultorías, por 40 (cuarenta) horas semanales, será de \$ 128.298 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil doscientos noventa y ocho) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores del ejercicio 2026 reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.

3º) Establécese que el plazo de cada una de las consultorías será por doce meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiéndose prorrogarse en base a las necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando no medie objeción por parte de las autoridades competentes, hasta la finalización del Proyecto.

4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de las contrataciones será con cargo al Componente 1 "Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático del Préstamo N° 9615-UY "Proyecto Fortalecimiento Institucional para una mayor competitividad en Uruguay", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012.

6º) Encomiéndose a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación a los consultores y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas